

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE.	ROCKAGOLD SAS
DEMANDADO.	HATUKA JIMENEZ S en C
RADICADO.	2018-453
ASUNTO	REQUIERE NOTIFICACION CURADOR

Se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días proceda con la notificación del curador ad-litem Dr. HERNAN BEDOYA GIL quien fuera nombrado desde el pasado 18 de mayo de 2021, dicha actuación deberá realizarse so pena de darse por terminado el proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
27.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c09197011122b85854d0d65b1693dfa5c6d61db9f759b358ec94cb8ed102d2f8
Documento generado en 23/07/2021 10:52:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>